

Núm. 226

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 18 de septiembre de 2018

Sec. II.A. Pág. 90002

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

12659

Orden TMS/955/2018, de 17 de septiembre, por la que se designan miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, creó el Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y, en lo relativo a su estructura, estableció un Consejo Rector de composición paritaria, formado por igual número de miembros en representación de cada una de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado, remitiendo en cuanto a la forma de designación de los vocales a lo establecido en los Estatutos del Organismo.

El Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en su artículo 5, determina la composición del Consejo Rector, cuya Presidencia corresponde al titular del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y cuya Vicepresidencia al titular de la Subsecretaría del Departamento, el cual actuará como Presidente cuando este no acuda a las sesiones. Se prevé también que el titular de la Dirección del Organismo formará parte del Consejo y asumirá su Secretaría.

Según el mismo artículo, el Consejo Rector está formado, además de por el Presidente, por otros dieciséis representantes de la Administración General del Estado y por diecisiete vocales en representación de cada una de las Comunidades Autónomas, y sus miembros, titulares y suplentes, serán designados por el titular del Ministerio a propuesta de las Comunidades Autónomas o de los órganos correspondientes de la Administración General del Estado, en su caso.

La disposición final primera del Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, modifica el artículo 5.1.c) de los Estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobados por el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, para adaptar la representación de la Administración General del Estado en el Consejo Rector a la vigente estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En su virtud, teniendo en cuenta las disposiciones anteriormente citadas, en vista de las propuestas formuladas por las Comunidades Autónomas y por los órganos correspondientes de la Administración General del Estado, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de los Estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobados por el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, dispongo:

Primero. Nombramiento de miembros del Pleno del Consejo Rector:

1. Se designa como vocales titulares del Consejo Rector del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los siguientes:

En representación de las Comunidades Autónomas:

Consejero de Empleo, Empresa y Comercio. Junta de Andalucía: Don Javier Carnero Sierra.

cve: BOE-A-2018-12659 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 18 de septiembre de 2018

Sec. II.A. Pág. 90003

Consejera de Economía, Industria y Empleo. Gobierno de Aragón: Doña Marta Gastón Menal.

Consejero de Empleo, Industria y Turismo. Gobierno del Principado de Asturias: Don Isaac Pola Alonso.

Consejero de Trabajo, Comercio e Industria. Gobierno de las Islas Baleares: Don Iago Negueruela Vázquez.

Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Gobierno de Canarias: Doña Cristina Valido García.

Consejero de Economía, Hacienda y Empleo. Gobierno de Cantabria: Don Juan José Sota Verdión.

Consejera de Economía, Empresas y Empleo. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Doña Patricia Franco Jiménez.

Consejero de Empleo. Junta de Castilla y León: Don Carlos Fernández Carriedo.

Consejero de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia. Generalidad de Cataluña: Don Chakir El Homrani Lesfar.

Consejera de Educación y Empleo. Junta de Extremadura: Doña María Esther Gutiérrez Morán.

Consejero de Economía, Empleo e Industria. Xunta de Galicia: Don Francisco Conde López.

Consejera de Desarrollo Económico e Innovación. Gobierno de La Rioja: Doña Leonor González Menorca.

Consejera de Economía, Empleo y Hacienda. Comunidad de Madrid: Doña Engracia Hidalgo Tena.

Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente. Región de Murcia: Don Javier Celdrán Lorente.

Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Económico. Gobierno de Navarra: Don Manuel Ayerdi Olaizola.

Consejera de Trabajo y Justicia. Gobierno Vasco: Doña María Jesús Carmen San José López.

Consejero de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. Generalidad Valenciana: Don Rafael Climent González.

En representación de la Administración General del Estado:

Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Raúl Riesco Roche, que asumirá la Vicepresidencia del Consejo Rector.

Directora General del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña María Soledad Serrano Ponz, que asumirá además la Secretaría del Consejo Rector.

Secretario General Técnico. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Gonzalo Giménez Coloma.

Director General de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Borja Suárez Corujo.

Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Javier Aibar Bernard.

Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña Gloria Redondo Rincón.

Director General de Trabajo. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Don Ángel Allué Buiza.

Director General del Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Gerardo Gutiérrez Ardoy.

Director General de Migraciones. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don José Alarcón Hernández.

Secretario General Técnico. Ministerio de Justicia: Don José Amérigo Alonso.

cve: BOE-A-2018-12659 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 226



Núm. 226

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 18 de septiembre de 2018

Sec. II.A. Pág. 90004

Director General del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ministerio de Hacienda: Don Javier Hurtado Puerta.

Secretario General Técnico. Ministerio del Interior: Don Juan Antonio Puigserver Martínez.

Secretario General Técnico. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: Don Pablo Garde Lobo.

Directora General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad: Doña Silvia Buabent Vallejo.

Directora General de Gobernanza Pública. Ministerio de Política Territorial y Función Pública: Doña María Pía Junguera Temprano.

Secretario General Técnico. Ministerio de Economía y Empresa: Don José Alonso Monforte.

2. Se designa como vocales suplentes del Consejo Rector del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los siguientes:

En representación de las Comunidades Autónomas:

Secretario General de Empleo. Junta de Andalucía: Don Manuel Caballero Velázquez. Directora General de Trabajo. Gobierno de Aragón: Doña Soledad de la Puente Sánchez.

Director General de Trabajo. Gobierno del Principado de Asturias: Don Antonio González Fernández Sánchez.

Directora General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral. Gobierno de las Islas Baleares: Doña Isabel Castro Fernández.

Director General de Trabajo. Gobierno de Canarias: Don José Miguel González Hernández.

Directora General de Trabajo. Gobierno de Cantabria: Doña Ana Belén Álvarez Fernández.

Director General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Don Eduardo del Valle Calzado.

Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Junta de Castilla y León: Doña Amparo Sanz Albornos.

Directora General de la Inspección de Trabajo. Generalidad de Cataluña: Doña María Luz Bataller Cifuentes.

Directora General de Trabajo. Junta de Extremadura: Doña María Sandra Pacheco Mava.

Secretaria General de Empleo. Xunta de Galicia: Doña Covadonga Toca Carús.

Director General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio. Gobierno de La Rioja: Don Julio Antonio Herreros Martín.

Director General de Trabajo. Comunidad de Madrid: Don Ángel Jurado Segovia.

Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social. Región de Murcia: Doña Nuria Fuentes García Lax.

Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo. Gobierno de Navarra: Doña Izaskun Goñi Razquin.

Subdirectora de la Inspección de Trabajo del País Vasco. Gobierno Vasco: Doña Iciar González Carrasco.

Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral. Generalidad Valenciana: Doña Cristina Moreno Fernández.

En representación de la Administración General del Estado:

Directora General del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña María Soledad Serrano Ponz, que actuará como suplente del titular de la Subsecretaría del

cve: BOE-A-2018-12659 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 226

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 18 de septiembre de 2018

Sec. II.A. Pág. 90005

Departamento cuando este actúe como suplente del titular del Ministerio, o en los casos previstos en el artículo 5.2 del Real Decreto 192/2018, de 6 de abril.

Subdirector General de Relaciones Institucionales y Asistencia Técnica. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Adrián González Martín, que actuará como suplente del titular de la dirección del Organismo cuando este actúe como suplente del Subsecretario o en los casos previstos en el artículo 5.2 del Real Decreto 192/2018, de 6 de abril.

Subdirectora General para la Coordinación de la Inspección del Sistema de Relaciones laborales. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña Irene Marín Luengo.

Subdirectora General de Ordenación Jurídica de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña Cecilia de la Concha Renero.

Secretario General de la Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don José Luís García Delgado.

Secretaria General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña Dolores Santa María Ruiz.

Subdirector General de Relaciones Laborales. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Don Rafael Martínez de la Gándara.

Subdirectora General de Prestaciones por Desempleo Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña Isabel Torrente Tortosa.

Subdirectora General de Inmigración Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social: Doña Laura Minguito Gil.

Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Justicia. Ministerio de Justicia: Don Gustavo Blanco Fernández.

Subdirector General de Planificación y Control del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Ministerio de Hacienda: Don Javier García Berrocal.

Vicesecretario General Técnico. Ministerio del Interior: Don Antonio Cerrolaza Gómez. Vicesecretaria General Técnica. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: Doña Nuria García González.

Subdirectora General para el Emprendimiento, la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva de Mujeres. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad: Doña Begoña Suárez Suárez.

Subdirectora General de Organización y Procedimientos. Ministerio de Política Territorial y Función Pública: Doña Ana Caballud Hernando.

Subdirector General de Recursos Humanos. Ministerio de Economía y Empresa: Don Juan Antonio Redondo Parral.

Segundo. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 2018.—La Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio Cordero.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X